

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99021-19-0172-2021

172-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,166,101.8
Muestra Auditada	954,330.0
Representatividad de la Muestra	81.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, fueron por 1,166,101.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 954,330.0 miles de pesos, que representaron el 81.8%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 16 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UACJ en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 136-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2019-4-99021-19-0136-01-001, se constató que la UACJ no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/023/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH) transfirió a la UACJ recursos del programa U006 2020 por 1,166,101.8 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos.
- b) La UACJ emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), ahora Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la SH, respectivamente.
- c) Se constató que los saldos en la cuenta bancaria de la UACJ, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado del Ejercicio y Aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 en las mismas fechas.

3. La UACJ abrió dos cuentas bancarias, una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2020 por 1,166,101.8 miles de pesos, en la cual se generaron rendimientos financieros por 2,186.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 20.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 2,206.8 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal por 340,888.9 miles de pesos, las cuales se notificaron, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP; sin embargo, utilizó seis cuentas bancarias adicionales para el pago de proveedores, estímulos al desempeño y servicios personales, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/024/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Se constató que la UACJ registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U006 2020 por 1,166,101.8 miles de pesos; de igual forma, se

comprobó el registro de los rendimientos financieros transferidos por la SH por 2.8 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UACJ al 31 de marzo de 2021 por 2,206.8 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 1,163,585.8 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 951,814.1 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO SUBSIDIO FEDERAL 2020".

Destino de los Recursos

5. A la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez se le transfirieron recursos del programa U006 2020 por 1,166,101.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron, devengaron y pagaron 1,163,585.8 miles de pesos, monto que representó el 99.8%, de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, devengados, ni pagados por 2,516.0 miles de pesos, que representan el 0.2%, de los cuales no se mostró evidencia de su reintegro a la TESOFE.

Por otra parte, los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria de la UACJ por 2,209.6 miles de pesos se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2020, y se pagaron 2,189.5 miles de pesos en la misma fecha, y 2,209.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021.

Con lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 2,516.0 miles de pesos, que no fueron reintegrados a la TESOFE.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020
Servicios personales	895,904.0	893,388.0	893,388.0	76.6	893,388.0
Materiales y suministros	65,644.4	65,644.4	65,644.4	5.6	65,644.4
Servicios generales	190,609.6	190,609.6	190,609.6	16.4	190,609.6
Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	13,943.8	13,943.8	13,943.8	1.2	13,943.8
Total	1,166,101.8	1,163,585.8	1,163,585.8	99.8	1,163,585.8

FUENTE. Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria de la UACJ por 2,209.6 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2020, y se pagaron 2,189.5 miles de pesos en la misma fecha y 2,209.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021.

La UACJ destinó recursos del programa U006 2020 por 13,943.8 miles de pesos para el pago de becas para apoyo a estudiantes de movilidad académica y a estudiantes de intercambio académico, los cuales forman parte de los servicios educativos contemplados en los contratos colectivos de trabajo y en el rubro de servicios personales.

La UACJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,515,956.00 pesos, así como cargas financieras 90,480.00 pesos en la TESOFE en agosto y octubre de 2021, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/030/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La UACJ destinó recursos del programa U006 2020 por 36,838.1 miles de pesos para el pago de compromisos del ejercicio fiscal 2019 por concepto de medicamentos, material dental para Estomatología, servicios de transporte universitario para estudiantes y personal adscrito a la UACJ y de seguridad en los inmuebles con los que cuenta la UACJ, conceptos no autorizados para financiarse con recursos del programa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la DGEUI de la SEP emitió el oficio núm. 511/2021-2363 del 23 de agosto de 2021, por medio del cual, señaló que se considera posible cubrir los conceptos autorizados en los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de ejercicios fiscales previos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y

Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se acredita el pago de compromisos del ejercicio fiscal 2019 por concepto de medicamentos, material dental para Estomatología, servicios de transporte universitario para estudiantes y personal adscrito a la UACJ y de seguridad en los inmuebles con los que cuenta la UACJ por 36,838,148.71 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los pagos por concepto de prestaciones no ligadas al salario, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y los ajustes de su plantilla de personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, fueron autorizados por el Consejo Universitario por medio de los Acuerdos para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y del ejercicio del subsidio federal y subsidio estatal durante el año 2020 del 27 de febrero de 2020 y del 8 de enero de 2021.
- b) La UACJ realizó las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), de las cuotas de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales con recursos del programa U006 2020 por multas, recargos y actualizaciones.
- c) No se identificó que durante el ejercicio fiscal 2020, la UACJ realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa; asimismo, se constató que los pagos al personal con año sabático y por comisión sindical fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa.
- d) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de cinco centros de trabajo, los Departamentos de Física y Matemáticas, y de Diseño, la Jefatura de Función Administrativa, la Unidad Administrativa del Instituto de Ingeniería y Tecnología (IIT) y la División Multidisciplinaria en Cuauhtémoc, con un total de 287 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2020, se verificó que 280 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 7 casos se mostró evidencia de su licencia sabática y cambios de adscripción.

8. La UACJ no proporcionó evidencia documental de haber notificado a la DGEUI de la SEP los ajustes de su plantilla del personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero autorizados por el Consejo Universitario por medio de los Acuerdos para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y del ejercicio del subsidio federal y subsidio estatal durante el año 2020 del 27 de febrero de 2020 y del 8 de enero de 2021.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/025/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La UACJ destinó recursos del programa U006 2020 por 909,541.4 miles de pesos (incluyen 2,209.6 miles de pesos de rendimientos financieros) para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 7,096.4 miles de pesos el presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y en los Acuerdos para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y del ejercicio del subsidio federal y subsidio estatal durante el año 2020 del 27 de febrero de 2020 y del 8 de enero de 2021 para este rubro, que fue de 902,445.0 miles de pesos.

La UACJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta del Consejo Universitario del 25 de agosto de 2021, por medio de la cual, se aprueban la reclasificación del gasto y las modificaciones de la plantilla laboral autorizada para el ejercicio fiscal 2020, dentro de la cual, se autorizó un presupuesto para servicios personales de 928,397,092.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/031/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se identificaron 37 trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores por 503.8 miles de pesos a los establecidos en el tabulador autorizado en el Acuerdo para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 27 de febrero de 2020.

La UACJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta del Consejo Universitario del 25 de agosto de 2021, por medio de la cual, se aprueban la reclasificación del gasto y las modificaciones de la plantilla laboral para el ejercicio fiscal 2020, que incluye el ajuste del tabulador autorizado en el Acuerdo para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de

la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 27 de febrero de 2020, dentro de la cual, se autorizaron los pagos superiores de 37 trabajadores por 503,832.07 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Se identificó que se pagaron dos plazas con categoría de personal administrativo y directivo docente no consideradas en los contratos colectivos de trabajo ni contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni en el Acuerdo para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 27 de febrero de 2020, y además no fueron autorizadas por el Consejo Universitario por 329.5 miles de pesos.

La UACJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que las dos plazas con categoría de personal administrativo y directivo docente por 329,479.76 pesos se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo, debido a que fueron cambios de categoría de conformidad con los artículos 41 y 66, del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; además, proporcionó las equivalencias correspondientes, las cuales fueron autorizadas por el Consejo Universitario mediante sesión del 27 de noviembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

12. La UACJ destinó recursos del programa U006 2020 por 3,784.0 miles de pesos para el pago de 57 plazas con categorías de académicos, administrativos y directivos docentes, que excedieron el número de plazas autorizadas en la plantilla del Acuerdo para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 27 de febrero de 2020, sin contar con la aprobación del Consejo Universitario.

La UACJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta del Consejo Universitario del 25 de agosto de 2021, por medio de la cual, se aprueban la reclasificación del gasto y las modificaciones de la plantilla laboral para el ejercicio fiscal 2020, que incluyen las 57 plazas con categorías de académicos, administrativos y directivos docentes, que excedieron el número de plazas autorizadas en la plantilla del Acuerdo para someter y autorizar el Presupuesto 2020, así como la plantilla general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 27 de febrero de 2020 por 3,783,971.04 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 160 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en 31 casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2020 por 23,909.5 miles de pesos.

La UACJ, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó certificados y títulos profesionales expedidos por

instituciones nacionales, así como el registro en la DGP de la SEP de 11 trabajadores por 8,631,543.66 pesos; oficio de autorización de promoción con fundamento en el artículo 66, del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez que acredita el grado académico de 2 trabajadores por 1,726,593.78 pesos; constancia de estudios de aprobación de más del 50.0% de los créditos requeridos de 1 trabajador por 324,015.98 pesos. Asimismo, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, emitió el oficio núm. DGAIR/SMA/695/17 del 25 de abril de 2018, por medio del cual establece que cuando el interesado con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudio, con fines exclusivamente académicos, no será necesario solicitar la revalidación de dichos estudios, por lo que se acredita el grado académico de 5 trabajadores por 3,856,256.80 pesos. Además, la UACJ adjuntó la documentación del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al nivel inmediato inferior de 12 trabajadores por 5,792,015.15 pesos que, comparados con el monto observado de los 12 trabajadores por 9,371,139.15 pesos, dan una diferencia de 3,579,124.00 pesos, los cuales fueron reintegrados en la TESOFE, así como cargas financieras por 168,031.00 pesos, en octubre de 2021, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/033/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

14. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de dos procesos, uno por licitación pública y el otro por adjudicación directa, para la adquisición de materiales de limpieza y contratación de pólizas de seguro de vida, de accidentes personales, colectivos y escolares anuales, correspondientes a los contratos núms. 03-2020 y 10-2020, financiados con recursos del programa U006 2020 por 7,644.0 miles de pesos, se constató que la UACJ los adjudicó conforme a la normativa, y se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones.
- b) Los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación.

- c) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Los procesos se ampararon en contratos, que están debidamente formalizados por las instancias participantes, y los proveedores garantizaron, mediante fianza y pólizas, el cumplimiento de los contratos.
- e) Se constató documentalmente que los materiales de limpieza y los seguros contratados cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y en la cobertura y en las pólizas de seguros; los materiales fueron entregados y los servicios fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- f) Se comprobó que los pagos realizados con recursos del programa U006 2020 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

15. Se constató que las bases de la licitación pública, correspondientes al contrato núm. 10-2020, relativo a la contratación de pólizas de seguro de vida, de accidentes personales, colectivos y escolares anuales, no señalan el importe a adjudicar, la fuente de financiamiento ni el ejercicio correspondiente; además, los contratos núms. 03-2020 y 10-2020 señalan que la fuente de financiamiento es recurso propio de la universidad, sin especificar que serán cubiertos con los recursos federales ni el ejercicio correspondiente.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/026/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

16. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UACJ, se verificó que esta última reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet.

17. Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 1,158,395.2 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 1,163,585.8 miles de pesos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/027/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La UACJ remitió, en tiempo y forma, a la DGEUI de la SEP, los informes del primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2020 de los recursos federales del programa; sin embargo, el informe del cuarto trimestre de 2020 se remitió cinco días naturales después del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/028/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. La UACJ contó con los estados financieros dictaminados por el auditor externo quien cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; por otra parte, la UACJ proporcionó el acuse de entrega a la DGEUI de la SEP de los estados financieros dictaminados por el auditor externo dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal; sin embargo, no se presentó evidencia de su entrega al Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-PIA/029/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,353,591.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,353,591.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 258,511.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 954,330.0 miles de pesos, que representaron el 81.8% de los 1,166,101.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2020, la universidad no había comprometido, devengado ni pagado el 0.2% por 2,516.0 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,095.1 miles de pesos, los cuales representan el 0.6% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 258.5 miles de pesos.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.